NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS"

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.
Respetar los derechos humanos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos.

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimento al plan de desarrollo "Creo en Popayán" 2020-2023, en cuanto a la promoción de los derechos humanos y la construcción de paz, la secretaría de gobierno municipal dentro de su misión, y en pro de fortalecer acciones y estrategias encaminadas a la protección, prevención de la violación de los derechos humanos de la población con enfoque diferencial y construcción de paz en el municipio de Popayán, presenta el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS" el cual busca mejorar la efectividad para la promoción de los derechos humanos en la ciudad de Popayán.

El proyecto contempla acciones y estrategias para la protección de los derechos humanos de la población vulnerable con enfoque diferencial, realizando acompañamiento y divulgación de las rutas de protección y prevención en las comunas del municipio y a las personas que lo requieran y atendiendo a la población privada de la libertad del municipio de Popayán, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 65 de 1999. Acompañar y fortalecer el consejo municipal de paz, así como el comité de derechos humanos de la ciudad. Se articularán acciones para apoyar y acompañar la población reincorporada asentada en el municipio y que requieren mejorar su calidad de vida.
Se construirá la política pública de derechos humanos de la ciudad que promueva el respeto y la garantía de los derechos para los ciudadanos; y se fortalecerá y activara la ruta de apoyo a la población migrante, incentivando la participación de autoridades locales y el desarrollo de redes inter-institucionales.

2. ANTECEDENTES

Como antecedente para el proyecto con respecto a los derechos humanos en el municipio, en el 2021 con la "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" se desarrollaron estrategias y actividades propias del programa y del proyecto entre ellas:
- Mediante formación y acompañamiento a la población vulnerable, se realizaron talleres, foros, capacitaciones y asesorías.
Los talleres fueron dirigidos a la población en general y a los migrantes, en los siguientes temas: derechos humanos, cultura de paz, resolución de conflictos, primeros auxilios en la protesta

social, sensibilización en contextos migratorios bajo el decreto 216 de 2021, inteligencia emocional y rutas de atención a población migrante.
Se desarrollaron dos foros: uno sobre el Decreto 216 de 2021 y otro sobre Derechos Humanos y Restablecimiento de Derechos a Población Civil y/o Víctimas.
Capacitaciones en los siguientes temas: vulneración de derechos humanos fundamentales en las personas privadas de la libertad – PPL, capacitación no solo en la sensibilización de derechos en las cárceles, sino también en los mecanismos jurídicos para agotar la vía gubernativa, y sensibilización en derechos humanos e inteligencia emocional para los privados de la libertad.

- Se construyó la ruta de protección y prevención para líderes sociales, defensores de derechos humanos, y periodistas amenazados y está en proceso de difusión y socialización: el fin es brindar una respuesta oportuna a la necesidad de generar mayor seguridad y respaldo a quienes han asumido el liderazgo en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos; a su vez están implementadas las acciones de articulación con organismos institucionales de seguridad, direccionadas en el acompañamiento y activación de la ruta a personas en condición de amenaza que así lo requiera. El programa Promoción de los Derechos Humanos, y Paz Territorial, el 04 de agosto de 2021 participó en la segunda sesión del Subcomité de Prevención y Protección del municipio de Popayán; donde se socializó la Ruta De Protección y Prevención para Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos, y Periodistas Amenazados. El espacio fue promovido por el programa de víctimas cuyo objetivo fue socializar el Plan Integral de Prevención a las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario 2021. Igualmente se hizo el Cierre de desplazamiento masivo de Argelia presentado en el año 2021; igualmente se presentó el ejercicio participativo de socialización Plan Integral de Prevención a las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con la participación de los delegados institucionales en la reunión, se plasmaron todas las observaciones y sugerencias con el fin de construir una herramienta técnica operativa.

- Se realizaron reuniones con los integrantes del consejo municipal de paz para la reactivación del mismo y trabajar en un plan de acción para el año 2021. De esta manera se dio operatividad al consejo en la ciudad.

-Se apoyó la construcción de la ruta de atención para la población migrante en la ciudad de Popayán, se definió un plan estratégico de atención psicosocial mediante talleres dirigidos a esta población y se apoyaron procesos sociales, jurídicos y se levantó una cartógrafa social.
Desde el área de Trabajo Social a través del programa de derechos humanos se estableció una serie de herramientas para la intervención, Entrevista de Caracterización y estudio Socio demográfico con la aplicación del Apgar Familiar para casos emocionales y terapias en crisis.

- Se apoyó la implementación de acciones de prevención, protección y atención oportuna a defensores, defensoras y líderes sociales, mediante una ruta que se encuentra aprobada por el Ministerio del Interior el día 05 de junio del 2021. El día 04 de agosto en sesión del subcomité de Prevención y Protección se socializo la ruta aprobada por el Ministerio del Interior para surtir su trámite en el subcomité y actualmente está en proceso de aprobación por parte del Comité de Justicia quien es la instancia al interior de la Administración para su respectiva formalización.

De esta manera desde el programa se realizaron las siguientes acciones de beneficio a la población vulnerable y los migrantes:

- Atención en trabajo social: 53 personas y 23 núcleos familiares.
- Migrantes venezolanos atendidos: 28 familias para un total de 130 personas.
- Se realiza Gestión desde el programa para articular con HEARTLAN ALLIANCE INTERNATIONAL que provee de 120 Kits de salud reproductiva, 60 para migrantes y 60 para población vulnerable.
- Se realiza una articulación con Alianza por la solidaridad, ANUR y Corporación Opción Legal quienes brindaron atención Humanitaria y atención a la población en temas sociales y jurídicos para personas refugiadas.
- El día 2 de septiembre desde la Secretaría de Gobierno, se cumple una jornada de atención integral a la población migrante y refugiada en el barrio El Mirador.
- Apoyar el suministro a necesidad de ayudas para cárceles o establecimientos de reclusión: Se aprobó un convenio para dotación de elementos por un valor de 150 millones de las necesidades para el centro carcelario y penitenciario para mujeres La Magdalena y de hombres la Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY.
- El día 09/08/2021, se realizó capacitación “Derechos Humanos Aplicados a la Población Privada de la Libertad” de la Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY.
- Se está realizando un convenio con las cooperativas adscritas a la ARN para el apoyo a proyectos productivos y emprendimientos para la población en proceso de reincorporación.
- Activación de rutas de las personas que por su presunta calidad se consideraban estar en situación de riesgo, por ende: Se activó la ruta medidas de Protección UNP; Respuesta Rad. 20211200251971. Se activó la ruta medidas de Protección Policía Nacional. Respuesta Rad. 20211200252041. Se activó la ruta medidas de Protección a favor de UNP. Respuesta Rad. 20211200254791. Se activó la ruta medidas de Protección UNP. Rad 20211200252051. Se activó la ruta medidas de Protección Policía. Rad 20211200270301. Activaciones de Ruta medidas de protección y prevención: 5. Total de solicitudes atendidas: 84.
- En las acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo se han atendido, dando seguimiento y monitoreo hasta la fecha un total de (80) OCHENTA solicitudes enviadas por la UNP para la calificación de las amenazas.

3. JUSTIFICACIÓN

Los derechos humanos definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente en el Estado. Delimitan el poder del Estado y al mismo tiempo, exigen que adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos que incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir o limitar el disfrute de los derechos humanos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Con estas expresiones se puede definir el interés de este proyecto desde la administración municipal y la secretaria de gobierno para con los ciudadanos del municipio de Popayán, reconociendo al ciudadano como miembro de una comunidad organizada y obligado a hacer cumplir los derechos y deberes propios de la ciudadanía. Y se justifica en la necesidad de seguir mejorando y fortaleciendo acciones y estrategias que se han venido desarrollando desde el año 2020 en el programa de derechos humanos de la secretaria de gobierno.

De esta manera se busca seguir fortaleciendo las acciones y estrategias de promoción, protección y prevención, de los derechos humanos, mediante formación y/o capacitación y acompañamiento a la población con enfoque diferencial; y realizar acciones de prevención y seguimiento a población en situación de riesgo mediante la atención, difusión y orientación de las rutas de protección y de trata de personas, siendo esta una forma de promover los derechos, difundiéndolos y educando a la población en su ejercicio y defensa. Estas acciones están dirigidas a líderes, defensores de derechos humanos, población en procesos de reincorporación, funcionarios públicos, población afro, indígenas, periodistas amenazados, personas privadas de la libertad, migrantes, personas en proceso de reincorporación, personas en situación de pobreza extrema, jóvenes, habitantes de calle y población en general de la ciudad.

El proyecto busca seguir atendiendo la población privada de la libertad con apoyos en suministros para las cárceles a necesidad, que permitan brindar bienestar a esta población, y emprender la estrategia Casa libertad, que busca promover en la población pospenada el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad y se buscara unificar procesos que favorecen el empoderamiento, autoconfianza y reintegración, mientras se ejecutan estrategias que buscan reducir la estigmatización y generación de confianza en la ciudadanía y los empresarios hacia esta población.
Se fortalecerán los emprendimientos de la población en proceso de reincorporación para que esta población pueda mejorar su calidad de vida con la implementación de iniciativas de negocio y el fortalecimiento administrativo y empresarial apoyados de articulación interinstitucional.

La construcción de la Política Pública municipal permitirá coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos en la ciudad; de esta manera fortalecer las estrategias de prevención, respeto y promoción de los Derechos Humanos e implementar mecanismos que permitan responder a los nuevos escenarios que genera la construcción de una paz estable y duradera.

La población migrante contara con ayuda, apoyo y acompañamiento, en busca de ofrecer una atención digna y humanitaria, según la DIRECTIVA No.0012 31 de marzo de 2020 que establece que las entidades territoriales deben atender los lineamientos del orden nacional y cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante.

El comité de derechos humanos seguirá aportando para mejorar las condiciones sociales y del ejercicio de los derechos de los habitantes del Municipio de Popayán, y el respeto del Derecho Internacional Humanitario, fortaleciendo la capacidad institucional.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

• Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”

Estrategia Transversal: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
Línea: Reparación: Colombia atiende y repara las victimas
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

• Plan de Desarrollo del Cauca, 2020 – 2023, “42 MOTIVOS PARA AVANZAR”

Eje estratégico: Equidad para la paz territorial
Componente: Inclusión social
Programa presupuestal: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

• Plan de Desarrollo Municipio de POPAYÁN – CREO EN POPAYAN– 2020 -2023

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO		***CREO EN POPYAN***	**% de CUMPLIMINENTO 2022**
COMPONENTE PDM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	**Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad**	
COMPONENTE	9	**Derechos humanos y construcción de paz**	
PROGRAMA	9.1	Promoción de los derechos humanos y construcción de paz territorial	100%
Subprograma	9.1.1	Ruta para la prevención, protección y atención de los derechos humanos	100%
	9.1. 2	Popayán Capital de paz	100%
Meta(s) Producto		Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada.	No. De rutas 0,05
		Acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo implementadas	Nº de acciones de prevención implementadas 10
		Estrategia integral para la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993) dinamizada	25%
		Estrategia de fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz implementada	Nº de acciones de fortalecimiento 4
		Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada	30%
		Política pública de derechos humanos formulada y presentada.	100%
		Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada	Nº de personas atendidas 100

			Estrategia institucional y ciudadana de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos implementada	20%

5. MARCO LEGAL

Decreto 4912 de 2011 de Ministerio del Interior, "Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección" el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

Ley Estatutaria 1581 – 17 de octubre 2012. Del Congreso de la República, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

Decreto Ley 154 de 2017 de Ministerio del Interior, por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. • Decreto 885 - 26 de mayo de 2017 de Ministerio del Interior, “Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia"

Decreto 2078 - 7 de diciembre de 2017 de Ministerio del Interior, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades”.

Decreto 2252 - 29 de diciembre de 2017 de Ministerio del Interior “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”. 16 • Decreto 660 – 17 de abril de 2018, de Ministerio del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios

Decreto No 20201000003115 del 23 de septiembre de 2020, por medio del cual se crea el comité municipal para la erradicación de la trata de personas, y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.

DIRECTIVA No.0012 31 de marzo de 2020, para GOBERNADORES, GOBERNADORAS, ALCALDES Y ALCALDESAS PERÍODO 2020 – 2023. ASUNTO: aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial. Las entidades territoriales deben atender los lineamientos del orden nacional y cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante, particularmente aquella proveniente de Venezuela, ciudadanos venezolanos y población en proceso de retorno, establecidos en el ANEXO de la presente Directiva, incluyendo en sus planes de desarrollo territorial medidas que les permitan materializar los mencionados lineamientos.

Directiva 001 de 7 de febrero de 2019 del Procurador General de la Nación “Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales en el nivel territorial”

Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020: “Directrices para la incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

DECRETO 897 DE 2017 "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"
Que con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2017 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante el Acuerdo Final.

Ley 1551 de 2012 Artículo 29. Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1999. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. 1.Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. 2. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. 3. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. 4. Entre otras funciones.

CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 315º—Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Decreto 2636 de 2004, modifica la Ley 65 de 1993, en relación con Legalización de la captura y de la detención, Finalidad de la detención preventiva, art. 1 y 2. Contenido de las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, art. 3. Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, art. 4. Reclusión en casos excepcionales, art. 5. Funciones de Policía Judicial, art. 6. Visitas de inspección y garantías, art. 7. Ejecución de la prisión domiciliaria, art. 8. Seguridad electrónica como pena sustitutiva de prisión, art. 9. Arresto, art. 10. Judicatura al interior de los establecimientos de reclusión, art. 11. Vigencia, art. 12.

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna competencias a los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en tanto que podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las

cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

Artículo 22 de la Constitución política de Colombia, (Paz como derechos y deber) de obligatorio cumplimiento.
Articulo 41 C.N, establece obligatoriedad de enseñar lo dispuesto en el artículo anterior.
-Ley 1732 de 2014, establece el carácter obligatorio de la catedra de paz.
- Decreto legislativo 1038 del 26 de mayo de 2015, reglamentario de la Ley anterior.
Ley1620 del 2013, alude a los objetivos de fomentar y fortalecer la educación para la paz y la formación de sujetos activos de derechos.
- Ley general de la educación 115 del 1994 articulo 14 literal d. Obligatoriedad de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media (educación para la justicia, paz, democracia, solidaridad y en general la formación en valores humanos).
- Manifiesto 2000 por una cultura de paz y no violencia, firmado en Francia el 4 de marzo de 1999.

La Trata de Personas, en nuestra legislación colombiana y en los tratados internacionales, está configurado como un delito de carácter nacional y trasnacional, considerado como la esclavitud moderna en el cual seres humanos son comercializados y explotados por criminales con el fin de obtener un provecho económico o cualquier otro beneficio.
En el plano internacional el Protocolo de las Naciones Unidas para Reprimir, Sancionar y Prevenir la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), define ese delito como el acto de captar, trasladar, recibir y acoger a cualquier ser humano con la finalidad de explotarlo, como mínimo, en cualquiera de las finalidades contenidas en el instrumento internacional, bien sea para provecho propio, o para un tercero.
Por ende, el municipio de Popayán, expide el Decreto No 20201000003115 del 23 de septiembre de 2020, por medio del cual se crea EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, no obstante, en el marco del mencionado decreto artículo 5, la secretaria técnica del Comité estará a cargo del programa de Derechos Humanos del municipio de Popayán.

Ley 1551 de 2012 Artículo 29. Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1999. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. 1.Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. 2. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. 3. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. 4. Entre otras funciones. Los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio, a quienes se les encomienda el mantenimiento del orden público en sus entes territoriales (Constitución Política, art. 315). De allí que sean los destinatarios del deber de asegurar el cumplimiento de la medida de aseguramiento de detención preventiva de los habitantes de sus territorios. A su vez, en tanto los departamentos cumplen una función de coordinación y de complementariedad de la acción municipal, deben coadyuvar a los municipios en el mantenimiento del orden público (Constitución Política, art. 298).

La ley 65 de 1993, determina que los entes territoriales son parte del sistema carcelario en lo que respecta a la financiación de los sindicados. Así las cosas, el control de medida de aseguramiento le corresponde al Gobierno Nacional (INPEC) el control de medidas de aseguramiento (Código Penitenciario art. 14, modificado por el Decreto 2636 de 2004). Sin embargo, subsidiariamente, los entes territoriales, en coordinación con INPEC, pueden realizar funciones de vigilancia de sindicados en centros de reclusión creados desde el orden territorial (art. 17 Ley 65 de 1993 y art. 76.6 de la Ley 715 de 2001). En consecuencia, la financiación, de la construcción y administración de los centros de reclusión para sindicados, está en cabeza de los entes territoriales (arts. 17 y 19 de la Ley 65 de 1993)

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

A través de la Secretaría de Gobierno se han realizado procesos de participación incidente con los grupos de especial protección y con la población objeto en cumplimiento de la misionalidad de la dependencia. Esto, con el fin de reconocer e incluir sus necesidades en el marco de las políticas públicas, los planes, programas y proyectos y así desarrollar acciones interinstitucionales de manera articulada que promuevan la superación de escenarios de vulneración de derechos y propicien la garantía, promoción y protección de Derechos Humanos en la ciudad de Popayán.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y con enfoque diferencial, en un entorno de paz y protección de los derechos humanos, la reconciliación, y garantizar el acceso al sistema de justicia del municipio.	Asistencia, administrativa, Técnica y Financiera
2	Población vulnerable en sus derechos humanos y en procesos de reintegración y resocialización.	Beneficiarios	Velar porque no se vulneren sus derechos humanos, la construcción de paz, la reincorporación y el acceso a la justicia con soluciones eficientes y efectivas.	Veeduría y beneficiarios del proyecto Participación en las actividades del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población objetivo del programa de derechos humanos es la población vulnerable del municipio de Popayán con enfoque diferencial que esté siendo vulnerada en sus derechos y que se encuentre en condición de migrante, reincorporado, privado de la libertad o en proceso de resocialización y las personas que requieran por ser vulneradas en sus derechos humanos.

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA

personas	115.000	Oficina de paz- Secretaria de gobierno, sistema judicial municipal	Municipio de Popayán	Comunidad de las 9 comunas del municipio de Popayán en situación de vulnerabilidad de los derechos humanos

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	8.250	Oficina de paz- Secretaria de gobierno, sistema judicial municipal	Municipio de Popayán	Población vulnerable de las comunas 2,5,6,7,8 y 9 donde reside la población víctima, victimaria y en proceso de reintegración.

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
Hombres	5.450	Secretaria de Gobierno
Mujeres	2.800	Secretaria de Gobierno
TOTAL	8.250	

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
O – 14 Años	940	Secretaria de Gobierno
15 – 19 Años	1.080	Secretaria de Gobierno
20 – 59 Años	4.250	Secretaria de Gobierno
Mayores de 60 Años	1.980	Secretaria de Gobierno
Indígenas		
Afrocolombianos		
Raizal		
Rom		
Mestizos		
Palenqueros		
Desplazados	2492	Secretaria de Gobierno
Discapacitados	316	Secretaria de Gobierno
Víctimas		
Reincorporados	139	ARN -2022 (103 hombres – 36 mujeres)
Reintegrados	300	ARN – 2022 (180 hombres – 120 mujeres)

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La vulneración de los derechos humanos, económicos, sociales o culturales ocurre cuando el Estado incumple su obligación de garantizar que los ciudadanos puedan disfrutar de esos

derechos sin discriminación o cuando no satisface su obligación de respetar, proteger o hacerlos cumplir. A menudo, la vulneración de uno de esos derechos está vinculada a la violación de otros.
Cuando no hay efectividad en la protección de los derechos humanos de los ciudadanos, estos se exponen a toda clase de atropellos, desconfianza, estigmatizaciones, desigualdad entre otros que llevan a los vulnerados a tomar la justicia por sus propias manos, llegando a cometer delitos, unirse a grupos al margen de la ley y la reincidencia en actos que controvierten la defensa de los derechos humanos y de la vida. Estos problemas se profundizan cuando la población no cuenta con apoyo y acompañamiento institucional y desconoce las medidas y rutas de protección y prevención en caso de vulneración de los derechos.

Actualmente la represión contra personas de Pueblos Indígenas, comunidades Afrocolombianas, liderazgos comunitarios y personas defensoras de los Derechos Humanos genera descontento social, estas voces han sido invisibilidades por décadas, consecuencia de la violencia y el abandono. La carencia de espacios participativos para fomentar los derechos humanos y la paz, las amenazas a los líderes sociales, los asesinatos, entre otras problemáticas relacionadas a la vulneración de los derechos y la paz de los ciudadanos, generan efectos graves de convivencia y de una vida en libertad.
La falta de una política pública de derechos humanos no permite tomar decisiones orientadas a proteger las necesidades de la ciudadanía y disminuye su participación.
La llegada de los ciudadanos venezolanos migrantes, ha suscitado varias problemáticas en términos sociales, culturales, económicos, laborales, entre otros; Sin embargo, el aspecto coyuntural es la permanente vulneración de los Derechos Humanos al migrante que se ve obligado a radicarse en un panorama social basado en la discriminación cultural, la exclusión social y la persecución política.
Todos los grupos poblacionales que se encuentran expuestos a la vulneración de sus derechos humanos esperan del Estado, atención de sus denuncias sobre violación de derechos, y que sea el Estado quien vele por el respeto a la identidad cultural de la población con enfoque diferencial, así mismo que promueva la dignidad de las personas, la igualdad y la no discriminación.

8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

A continuación se presenta el árbol de problemas para el proyecto:

8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Débiles estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial.
2. Falencias en el proceso de construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad
3. Pocas estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante.
4. Débiles acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos

Causas Indirectas:

1. Poca difusión y acompañamiento en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial.
2. Ausencia de información relevante para la toma de decisiones públicas orientadas a proteger los Derechos Humanos.
3. Deficiente ayuda humanitaria, psicosocial y jurídica para la población migrante.
4. Baja participación de las poblaciones vulnerables en los espacios donde se promueve la paz y los derechos humanos.

8.3. Problema central

Baja efectividad en la protección de los derechos humanos de las personas y grupos poblacionales vulnerables con enfoque diferencial del municipio de Popayán

Identificación de efectos generados por el problema:

Efectos Directos:

1. Imagen desfavorable de las instituciones del Estado que velan por los derechos humanos
2. Desarticulación entre la oferta institucional y las dinámicas cambiantes de las necesidades de la ciudadanía.
3. Altos índices de vulneración de derechos de la población migrante.
4. Bajo impacto de los resultados generados en los espacios de participación ciudadana.

Efectos Indirectos:

1. Percepción negativa y pérdida de credibilidad de los habitantes de la ciudad frente a las entidades públicas
2. Disminución de la participación ciudadana
3. Aumento de la inseguridad
4. Perdida de liderazgos sociales que velan por los derechos humanos en la ciudad

a. Descripción de la situación existente con respecto al problema

La organización Somos Defensores alertó que durante el primer trimestre de 2021 en Colombia se registraron 180 agresiones individuales contra 176 defensores de derechos humanos, ya que en algunos casos una misma persona fue víctima de más de un tipo de agresión. El 74% de las agresiones (130 casos) ocurrió contra hombres y el 26% (46 casos) contra mujeres.
El primer trimestre de 2021 fue un período difícil para las personas que defienden los derechos humanos en Colombia, que además de enfrentar la compleja situación de violencia social y política, así como el recrudecimiento del conflicto en los territorios, también tienen que afrontar las consecuencias de la pandemia del COVID-19, y esperar el regreso a la llamada 'normalidad', esa donde es posible el pleno desarrollo de acciones de liderazgo, colectivas y de defensa de los derechos humanos, que se han visto afectadas por las restricciones sin garantías para la supervivencia.

Las condiciones de marginalidad y exclusión, así como las causas, consecuencias e impactos del conflicto han sido denunciados por las personas defensoras y los líderes y lideresas sociales, por sus pueblos, comunidades y organizaciones. Luego de estas denuncias continúan las amenazas, los asesinatos y las desapariciones forzadas, dando continuidad al ciclo de violencias contra quienes defienden los derechos y lideran las causas sociales.

Las afectaciones del derecho a la vida en el marco de la protesta social superan los umbrales históricos, pues el paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021, ha registrado el mayor número de asesinatos de manifestantes en los últimos cincuenta años. Asimismo, hay evidencias que constatan el surgimiento de "grupos de civiles armados" que reivindican acciones y discursos de autodefensa y paramilitarismo en por lo menos 27 ciudades de Colombia. Este fenómeno es grave ya que los grupos paramilitares, según los tribunales de Justicia y Paz, han sido responsables en el pasado de crímenes atroces como genocidio, desaparición forzada, tortura, violencia sexual, etc.[1]

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, En el contexto de la violencia contemporánea, más de seis millones de personas se han visto forzadas a desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, lo cual las ha obligado a abandonar sus hogares, sus tierras, sus bienes, sus costumbres, sus comunidades y sus medios de vida. Esta cifra posiciona a Colombia, después de Siria, como el segundo país a nivel mundial con la mayor cantidad de desplazados internos y Popayán no es ajeno a este conflicto tenemos un alto índice de desplazamiento que conlleva a nuestra población a elevados índices de pobreza, inseguridad, usurpación ilegal de predios, violencia y modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales.

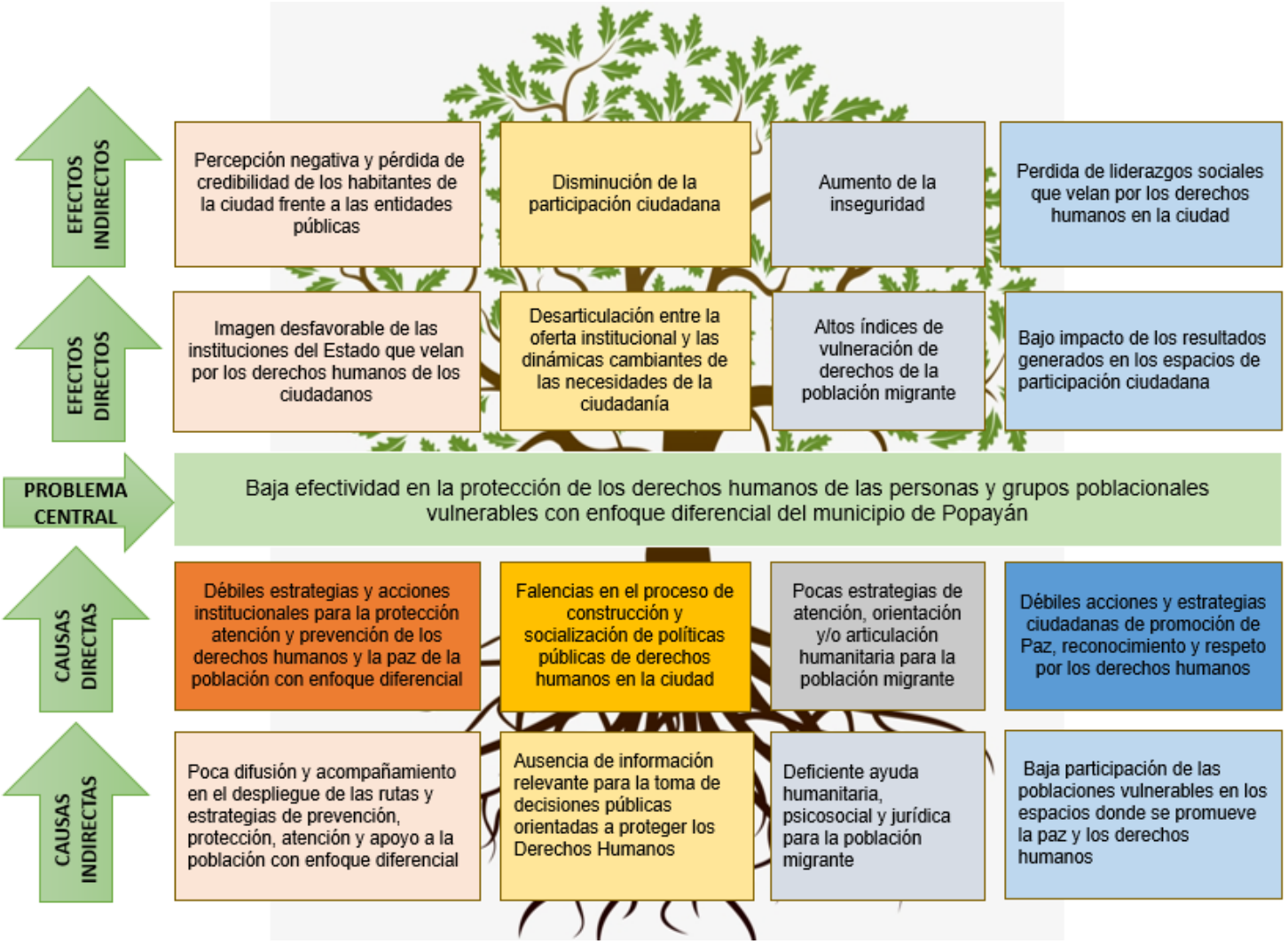
Otra afectación en la vulneración de los derechos es el incremento de robos, homicidios y grandes delitos a los ciudadanos en Popayán, esto solo muestra la desigualdad que existe en la ciudad, según los indicadores para Popayán, la tasa de desempleo en lo corrido del año 2021 es del 19.1% y en las zonas de la ciudad que se registraron mayores tasas son las comunas 2,5,6 y 7.[2] La falta de ingresos para cubrir necesidades básicas insatisfechas desmejoran el nivel de vida colocando a las personas en situación de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales y exponiéndolos a no vivir una vida digna.

El aumento de la población migratoria para Colombia ha traído diferentes consecuencias en la dinámica poblacional, en las condiciones de vida y en la atención en salud entre otras, por tanto es necesario resaltar que Popayán es una ciudad que presenta alto asentamiento y transito migratorio principalmente de población venezolana, la cual ha requerido atención en salud en el municipio, encontrando que un total de 1.359 atenciones fueron prestadas por el servicio de consulta externa, seguida por los procedimientos 1.27 procedimientos y un total de 22% de atención dada por farmacéuticos. En comparación con todos los municipios del departamento del cauca Popayán ha brindado el 46% de todas las atenciones a migrantes del departamento del Cauca. Esta población vulnerable migrante que va de paso por la ciudad no cuenta con alimentos ni elementos de aseo de uso personal para tener una vida digna.

[1] Jurisdicción especial para la paz- JEP. El caso del paro nacional y sus repercusiones pág. 74

[2] DANE – GEIH encontrado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210303-InfoDane-Popayan-Cauca.pdf

b. ÁRBOL DE PROBLEMAS



9. OBJETIVOS

A continuación se detallan los objetivos del proyecto:

9.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la efectividad en la protección de los derechos humanos de las personas y grupos poblacionales vulnerables con enfoque diferencial del municipio de Popayán

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial
2. Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.
3. Aumentar estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante
4. Fortalecer acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos

Medios directos:

1. Realizar difusión y acompañamiento en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial.
2. Existencia de información relevante para la toma de decisiones públicas orientadas a proteger los Derechos Humanos
3. Fortalecer la ayuda humanitaria, psicosocial y jurídica para la población migrante
4. Fomentar la participación de las poblaciones vulnerables en los espacios donde se promueve la paz y los derechos humanos

Fines directos:

1. Imagen favorable de las instituciones del Estado que velan por los derechos humanos de los ciudadanos.
2. Articulación entre la oferta institucional y las dinámicas cambiantes de las necesidades de la ciudadanía.
3. Bajos índices de vulneración de derechos de la población migrante
4. Alto impacto de los resultados generados en los espacios de participación ciudadana

Fines indirectos:

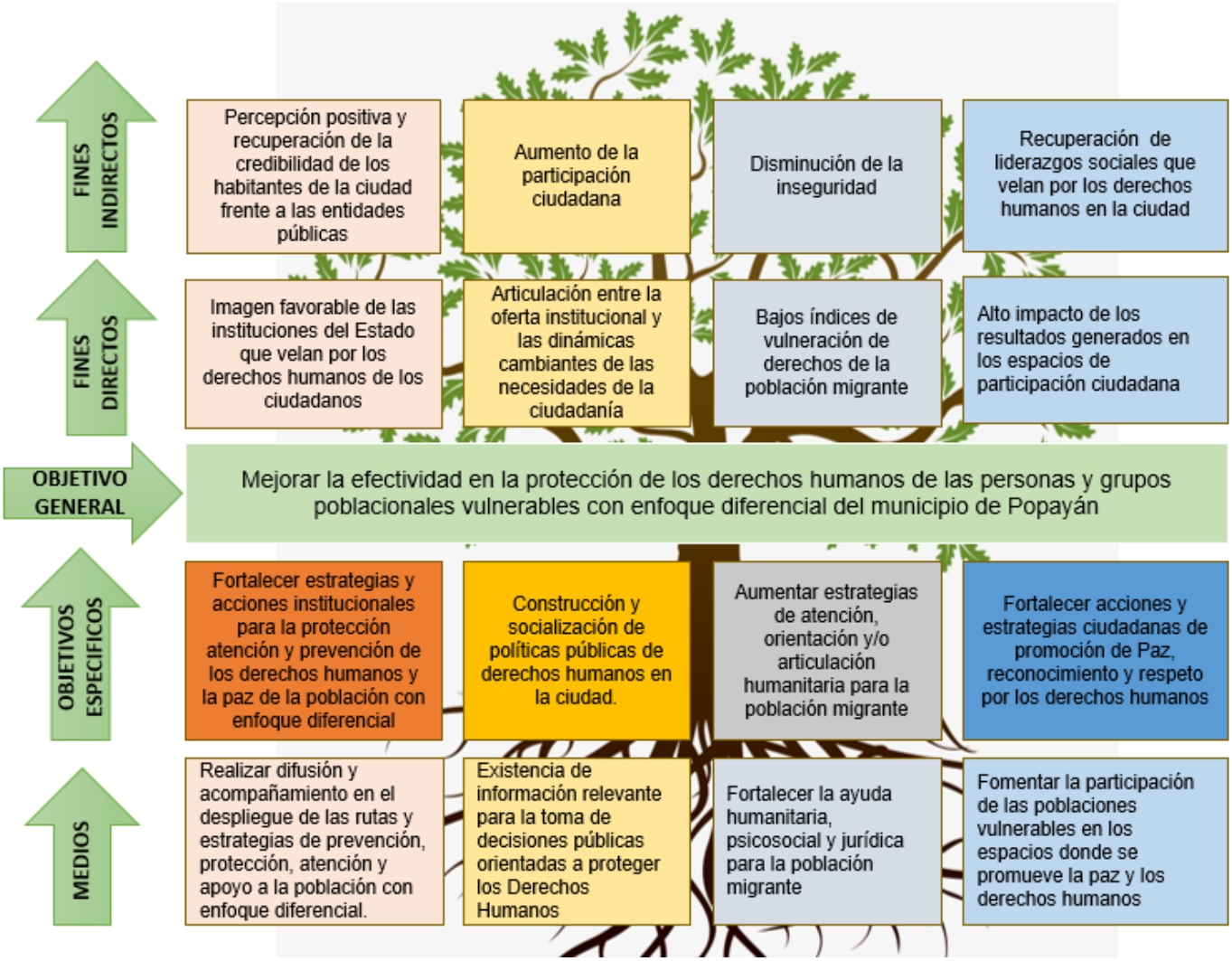
1. Percepción positiva y recuperación de la credibilidad de los habitantes de la ciudad frente a las entidades públicas
2. Aumento de la participación ciudadana
3. Disminución de la inseguridad
4. Recuperación de liderazgos sociales que velan por los derechos humanos en la ciudad

10. PRODUCTOS

Objetivo específico 1:	Producto	Meta
Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038) (producto MGA)	
	Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada (producto PDM)	Número de rutas: 0.05
	Acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo implementadas (producto PDM)	Nº de acciones de prevención implementadas 10
	Estrategia integral para la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993) dinamizada. (producto PDM)	% de implementación 25%
	Estrategia de fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz implementada (producto PDM)	Nº de acciones de fortalecimiento 4
	Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada (producto PDM)	% de implementación 30%
Objetivo específico 2:	**Producto**	**Meta**
Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.	Documentos normativos (4502026) (producto MGA)	
	Política pública de derechos humanos formulada y presentada.(producto PDM)	% de formulación 100%
Objetivo específico 3:	**Producto**	**Meta**
Aumentar estrategias de atención, orientación y/o	Servicio de prevención a violaciones de derechos	

articulación humanitaria para la población migrante	humanos (4502019) (producto MGA)	
	Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada (producto PDM)	Nº de personas atendidas 100
Objetivo específico 4:	**Producto**	**Meta**
Fortalecer acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001) (producto MGA)	
	Estrategia institucional y ciudadana de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos implementada. (producto PDM)	% de implementación 20%

11. ARBOL DE OBJETIVOS



12. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

12.1 ALTERNATIVA

Esta alternativa hace referencia a la implementación de las actividades del Programa Derechos Humanos y Paz del Municipio de Popayán para la incorporación, promoción y garantía de los derechos humanos en la ciudad. Para su implementación se requiere partir del enfoque de derechos y el enfoque diferencial por lo que se plantean actividades como la construcción de la política pública de derechos humanos, además de garantizar escenarios de participación y atención de personas y de grupos de especial protección y la implementación de medidas de prevención o protección. Esta alternativa permitirá fortalecer la capacidad de la institucionalidad y de los actores sociales estableciendo acciones de prevención de vulneraciones, garantía, promoción y protección de los derechos humanos.

12.2. METODOLOGÍA

A continuación, se presentas metodológicamente las actividades e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto:

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán
Duración: 11 meses
Actores involucrados:

- ✓ Alcaldía municipal – secretaria de Gobierno
- ✓ Consejo Municipal
- ✓ Programa de derechos humanos y construcción de paz.
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ ONU
- ✓ INDEPAZ
- ✓ Agencia para la reincorporación y la normalización ARN
- ✓ Alto comisionada para la paz
- ✓ Procuraduría Nacional
- ✓ Ministerio de Justicia
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Ejército Nacional
- ✓ Universidad del Cauca
- ✓ SENA
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Pastoral Social
- ✓ Alcaldía Municipal- DAFE

1.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial.

PRODUCTO: MGA: Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)
PDM:

- ✓ Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada
- ✓ Acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo implementadas
- ✓ Estrategia de fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz implementada

- ✓ Estrategia integral para la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993) dinamizada
- ✓ Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 1 **Realizar difusión y acompañamiento y promoción en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección,** **atención y apoyo a la población con enfoque diferencial**	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Apoyo a la coordinación Un (1) Profesional universitario en ciencias sociales, o económicas y administrativas o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año. Un (1) Profesional universitario en trabajo social o psicólogo o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año. Un (1) Tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de 6 meses Proceso contractual de logística para el suministro de diecinueve (19) refrigerios.	Desde el programa de Derechos humanos se continúan fortaleciendo actividades de promoción, protección y prevención, de los derechos humanos, mediante una estrategia de formación y/o capacitación y acompañamiento a la población con enfoque diferencia del municipio de Popayán. Para llevar a cabo esta actividad se desarrollarán: - Dos (2) Foros: un (1) foro sobre Derechos Humanos y construcción de paz territorial y uno (1) foro sobre el impacto migratorio. Estos foros se realizarán de manera presencial con opción de ser transmitidos vía Facebook live de la alcaldía. Los foros se llevarán a cabo en el auditorio del CAM de la alcaldía o donde se establezca logísticamente el evento. El aforo mínimo será de 50 participantes. Para la participación en los foros, se realizarán convocatorias mediante correo electrónico oficial, WhatsApp, vía telefónica, redes sociales institucionales, entre otros. Los invitados a estos eventos serán líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, población en proceso de reincorporación, funcionarios públicos, población afro, indígenas, población en general de la ciudad de Popayán. Cada una de las actividades tendrán un mínimo de 4 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para los asistentes a los eventos. -Se continua con el acompañamiento en recuperación emocional que viene brindando el programa de derechos humanos, a la población objetivo del programa que lo requiera con el apoyo del profesional en trabajo social. (Plan de atención psicosocial, hacen referencia a la planeación y coordinación de los servicios, atenciones, acompañamientos y, en general, al proceso que se debe seguir para la recuperación psicosocial de personas, familias y comunidades que han sido víctimas de la violencia sociopolítica y el conflicto armado en el municipio). Para el desarrollo de estas actividades y de las demás del proyecto se requiere:	10.5 meses

		Un profesional apoyo a la coordinación: realizará actividades de coordinación de todo el proyecto y se encargará en esta actividad de: 1. realizar un plan con el paso a paso de las actividades de formación y/o capacitación para la promoción, prevención, protección y fortalecimiento de los derechos humanos. 2. Realizar la articulación interinstitucional con instituciones educativas, de educación Superior, SENA, cooperación internacional, con la Escuela de Formación de Líderes Sociales del Ministerio del Interior, entidades de educación superior, Defensoría del Pueblo, entidades acreditadas para realizar los Foros, Diplomados y el Seminario. 3. Apoyar el Puesto de Mando Unificado (P.M.U). **El profesional en trabajo social**: en esta actividad se encargará de: 1. realizar las actividades conforme la Estrategia de atención psicosocial para la población diferencial, con herramientas que permitan identificar las diferentes problemáticas y causas de vulneración de los derechos humanos con el fin de orientar y direccionar a las personas para atender su necesidad. 2. Se encargará de apoyar las capacitaciones mediante el fomento a la participación de las familias, grupos, organizaciones, entre otros. A través de las capacitaciones se encargará de promover el respeto y la tolerancia entre los diferentes grupos étnicos y sociedades.3. Formalizar las comisiones de verificación civil en el ejercicio del Decreto 003 del 202. 4. Adecuar el Decreto 003 del 2021 conforme las exigencias del Gobierno Nacional y las realidades sociales del municipio de Popayán.5. Apoyar el Puesto de Mando Unificado (P.M.U). **El tecnólogo de apoyo administrativo**: 1. realizara las tareas de gestión documental, atención al público, 2. apoyar en las respuestas de derechos de petición de particulares, organizaciones, autoridades, entidades y 3. hacer seguimiento, apoyar la logística de los distintos eventos que se realizaran en el programa de derechos humanos. 4. Apoyar el Puesto de Mando Unificado (P.M.U). Los demás profesionales del programa, se encargarán en esta actividad de:1. organizar, agendar y llevar a cabo los foros y articular con organizaciones, entidades y defensores de derechos humanos que harán parte del	

		mismo. 3. Apoyar el Puesto de Mando Unificado (P.M.U).	
Subactividad 1.1. **Realizar acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo a la población que las requiera**	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto: Impresión de 1350 plegables a tamaño carta a tres cuerpos en propalcote de 120 grs. A cuatro tintas. Impresión de 200 Afiche a cuatro tintas tamaño 1/4 de pliego en bond de 115 grs Dos (2) Pendones a 4 tintas en lona tamaño 1,90 x 1 mt con su respectiva araña.	Mediante la ruta de protección y prevención que se ha venido trabajando desde el programa de derechos humanos se fortalecerán acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo, mediante la atención, difusión y orientación a la población que requiere protección, dando cumplimiento al decreto Único Reglamentario 2252 del 29 de diciembre de 2017, decreto 1066 de 2015, decreto 660 del 2020 y demás normas competentes, en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. **Nota:** esta ruta fue creada y estructurada en el año 2020 y debe estar activa permanentemente. Para llegar a la población que necesita protección: líderes, lideresas, defensores, defensoras de DDHH y periodistas en situación de riesgo o amenaza del municipio de Popayán, se realizará la entrega de plegables informativos tamaño carta a tres cuerpos en propalcote de 120 grs, indicando la ruta de Prevención y protección; Afiches de 1/4 de pliego alusivo a la ruta de Prevención y protección; en diferentes eventos públicos en las comunas de la ciudad y en las ferias de servicios de la administración municipal. Así mismo se atenderá de manera presencial a las personas que lo requieran y solicitan el acompañamiento en la oficina de la alcaldía. Se necesitan dos Pendones con su respectiva araña, alusivos a la ruta de Prevención y protección, cuyo diseño será suministrado por la entidad para la visibilización del programa y de la ruta de atención. Para la atención a la población que requiere protección y se tendrá en cuenta lo siguiente: -Atender las solicitudes en la medida que se radiquen o se tengan conocimiento de la amenaza y dar seguimiento a las mismas. Todos los profesionales del programa se encargarán de Activar ruta de protección y prevención a favor de las personas, elevando solicitud de protección y prevención a las entidades competentes tales como Policía Metropolitana de Popayán y la Unidad de Protección Nacional (UNP).	10.5 meses

		-Realizaran seguimiento de las solicitudes de protección y prevención dirigidas a la Policía Metropolitana de Popayán y la Unidad nacional de Protección (UNP). - El trabajador social apoyara el plan integral de prevención (PIP). - Apoyaran la socialización e implementación de la ruta de atención. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	
Subactividad 1.2 **Apoyar la Operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación.** NOTA: esta actividad se mantiene, ya que el funcionamiento del consejo está a cargo de la administración municipal en este caso la secretaría de Gobierno.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa de derechos Humanos. Proceso contractual de logística para el suministro de cien (100) refrigerios. Un (1) Profesional universitario en administración o ciencias económicas o en ciencias sociales o ciencia política o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año.	El Consejo municipal de paz se prevé que inicie su operación y funcionamiento en el año 2022, con el apoyo del programa de derechos humanos de la secretaria de Gobierno. Este será un espacio de colaboración entre la institucionalidad y los órganos del Estado y propende por el mantenimiento de la paz, generando una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización en el municipio de Popayán. Y es un deber de la administración municipal apoyar la operatividad y funcionamiento de este consejo. Se requiere para iniciar la operación y funcionamiento del consejo: - Realizar mesas técnicas o reuniones de mínimo 4 horas de duración, y se hace necesario brindar refrigerios para los participantes durante todo el año. Las funciones que cumple este consejo como órgano consultor de la alcaldía son: - Desarrollar estrategias que contribuyan a la paz y reconciliación en todas las zonas y corregimientos de la ciudad y la promoción de una paz sostenible. (entre las estrategias están los procesos de capacitaciones, foros, seminarios etc.). - Asesorar en la planeación de políticas de paz zonales y de ciudad para que sean ejecutadas por las autoridades respectivas en aras de fortalecer el proceso de convivencia pacífica en el municipio. (Estas políticas zonales hacen referencia a mapear o distinguir cada grupo focalizado en la ciudad, y que no todos pueden ser tratados de la misma manera en relación al cumplimiento de los acuerdos de paz y el cumplimiento de os deberes estatales ante los exintegrantes de los grupos al margen de la ley). - Creación y fomento de espacios de debate entre organizaciones sociales y no gubernamentales y agentes del estado sobre	7 meses

		los temas de justicia restaurativa, justicia transicional y agenda para el posconflicto. - Incentivar los procesos de reinserción social y adaptación de los habitantes para que participen en los procesos de paz, autorizados por el gobierno nacional. Esto se realizará mediante un decreto o resolución municipal para establecer las garantías que se determinen en el marco de la ley y la necesidad de la ciudad. **El Profesional universitario**, se encargará en esta actividad de: 1. Dar asistencia a la secretaria técnica. 2. organizar, agendar y llevar a cabo las sesiones del Consejo Municipal de paz y articular con organizaciones, entidades y defensores de derechos humanos que harán parte del mismo. 3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las secciones del Consejo Municipal de Paz. Y en el proyecto en general este profesional se encargará de: apoyar toda la asistencia profesional en las diferentes actividades de promoción, prevención y protección de Derechos Humanos, formalizar las comisiones de verificación civil en el ejercicio del Decreto 003 del 2021, adecuar el Decreto 003 del 2021 conforme las exigencias del Gobierno Nacional y las realidades sociales del municipio de Popayán, apoyar el Puesto de Mando Unificado (P.M.U). Los demás profesionales del programa, se encargará en esta actividad de: 1. Dar asistencia a la secretaria técnica. 2. organizar, agendar y llevar a cabo las sesiones del Consejo Municipal de paz y articular con organizaciones, entidades y defensores de derechos humanos que harán parte del mismo. 3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las secciones del Consejo Municipal de Paz.	
Subactividad 1.3 **Dinamizar el Comité de Trata de Personas.** NOTA: esta actividad se mantiene, ya que la secretaria técnica del comité está a cargo del programa de derechos humanos por ende	Se requiere para el desarrollo de esta actividad de: Proceso contractual de logística para el suministro de cincuenta y cuatro (54) refrigerios para los asistentes	Desde el programa de derechos humanos se viene apoyando la secretaría técnica del “Comité municipal para la erradicación de la trata de personas, la explotación sexual y comercial del municipio de Popayán”. Las funciones actuales de esta secretaria técnica son las siguientes: - Convocar por escrito a los integrantes del Comité municipal a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se programen. - Convocar al Comité municipal para la creación de los protocolos de atención en casos de trata de personas y los alcances y obligaciones de cada una de las entidades que pertenece al comité.	10.5 meses

de la secretaría de Gobierno		El comité estará integrado por: 1. Alcalde (sa) o su delegado (a). 2. Secretario (a) de Gobierno o su delegado (a). 3. Secretario (a) de Salud o su delegado (a). 4. Secretario (a) de Educación o su delegado (a). 5. Secretario (a) de Hacienda o su delegado (a). 6. Secretario (a) de Planeación o su delegado (a). 7. Secretario (a) de la mujer o su delegado (a). 8. Secretario (a) Desarrollo Económico y Fomento Agroindustrial (DAFE) o su delegado (a) 9. Oficina Asesora de Comunicación de la Alcaldía. 10. Director Seccional de Fiscalías o su delegado. 11. Procurador (a) 22 Judicial II de Familia y Mujer o su delegado (a). 12. Personero Municipal o su delegado (a). 13. Defensoría del pueblo (dupla de genero). 14. Comisario (a) de Familia o su delegado (a). 15. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 16. Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán. 17. Coordinador (a) del Centro Zonal Popayán del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o su delegado (a). 18. Ministerio del trabajo oficina territorial cauca. 19. Migración Colombia. Se realizará una (1) sesión ordinaria al año y extraordinarias si así se requiere, para las cuales se necesita el suministro de refrigerios para los participantes, ya que las sesiones duran mínimo 4 horas. El estudiante de último semestre de universidad, se encargará en esta actividad de apoyar la dinamización de la mesa técnica del comité de trata de personas, de igual manera con el apoyo de todos los profesionales y tecnólogo del proyecto.	
Subactividad 1.4 **Fortalecer los planes de acción preventivos y actos urgentes**	Se requiere para el desarrollo de esta actividad	Para fortalecer las acciones preventivas y actos urgentes que se deben realizar y están a cargo del municipio el proyecto de Derechos Humanos suplirá mediante un operador la necesidad de realizar un traslado de territorio	

para la protección de posibles víctimas de trata de personas, amenazas contra sujetos cobijados por el Decreto 1066 del 2015 y 660 del 2018 y acciones de apoyo y acompañamiento al Consejo Territorial de Paz Convivencia y Reconciliación	Proceso contractual de operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación para la protección de victimas de trata.	u hospedaje de la presunta víctima ya sea de trata de persona o de amenazas, para la ejecución de esta actividad se debe tener en cuenta lo siguiente: En el plan de Desarrollo “Creo en Popayán” precede que “(…)El programa promoción de los derechos humanos y construcción de paz territorial tiene como objetivo implementar acciones encaminadas a la protección, prevención de la violación de los derechos humanos de la población con enfoque diferencial (…)” estas acciones de prevención van encaminadas a evitar que el daño o la acción se consuma, por tal motivo es importante tener presente que en determinados casos los actos urgentes son la mejor salida para trasladar a un lugar más favorable a la posible víctima y así evitar la vulneración de sus derechos. En el caso de trata de personas en la resolución 53/111 del 98 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo Noveno expresa las medidas de prevención contra la trata de personas 1. Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: a) Prevenir y combatir la trata de personas; y b) Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización. 2. Los Estados procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas, por tal motivo es necesario dar solución y ejecutorio a la obligación estatal y por ende municipal para generar estas acciones de prevención necesarias para evitar la exteriorización del delito, mediante los actos urgentes de traslado de la zona de riesgo a la persona. Para la ejecución de esta actividad se citará a sesión del Comité contra la trata de personas ya sea de manera ordinaria o extraordinaria dependiendo el contexto y se tomara la decisión conforme el cuórum de los integrantes que tiene voz y voto en el comité de aplicar los actos urgentes o no. Se realiza la activación de la ruta de atención de trata para estudiar el caso. El municipio realizara la atención mediata (hospedaje, alimentación, transporte) e inmediata en el caso que se solicite el traslado de ciudad (pasajes terrestres), dependiendo del estudio del caso.	

		El monto de esta actividad es agotable hasta alcanzar el total del recurso destinado. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	
Subactividad 1.5 **Apoyar la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993)** NOTA: esta actividad se mantiene, debido a las obligaciones y compromisos de la administración municipal con las cárceles del municipio.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Suministro de gasto a necesidad de ayudas para los establecimientos penitenciarios y carelarios, según lo establecido en la constitución política y las leyes colombianas: Suministro de 160 kits de aseo para hombre (1 máquina de afeitar, 2 rollos papel higiénico, 1 crema de dientes, 1 jabón de tocador, 1 desodorante antitranspirante, 1 cepillo dental) Suministro de 60 colchonetas. (con cremallera en L D-26 lonas kodra/cordura, color azul oscuro - FUNDA RETARDANTE AL FUEGO. Espuma en una sola lámina, color rosada Resistencia a la tensión KPA MIN 83 Elongación: mínimo 120% Dureza min 18 Densidad 26 a 27.0 kg/m3 Norma Icontec 2019 debidamente certificado por el fabricante Material de la Funda: Lona kodra Retardante al fuego. (solamente	La administración municipal dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 715 de 2001 que asigna competencias a los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, viene apoyando con insumos y elementos a necesidad de las cárceles del municipio y que son requeridos por las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad. De acuerdo con lo anterior y debido a que es un apoyo para los centros de reclusión de la ciudad se deja a monto agotable para esta actividad, ya que será destinada según las necesidades y solicitudes de las mismas. Según las necesidades presentadas por las cárceles y la distribución presupuestal que les fue asignada para el año 2022, se replantean las cantidades en kits de aseo y colchonetas para la cárcel de hombres de la siguiente manera: - 160 Kits de aseo hombre - 60 colchonetas, Nota: debido a que el valor estipulado era del año 2021, al respecto se cambiaron las cantidades estimadas en la actividad según la necesidad de la cárcel y los valores actuales del mercado. (se adjunta documento con los pantallazos de la página de compras oficial con los valores actuales del mercado, que pueden fluctuar al momento de la compra). Estos elementos permiten dar cumplimiento al Programa Atención Social de la cárcel, toda vez que se debe garantizar la entrega de elementos de aseo personal y elementos de cama para brindar bienestar a las personas privadas por la libertad. La solicitud de apoyos de suministro para las cárceles se realiza de la siguiente manera: Mediante un convenio interadministrativo o donación: - El INPEC solicita mediante un oficio formal las ayudas en insumos que necesitan para la población carcelaria, en su momento en el oficio envían un listado de requerimientos a priorizar dentro del centro penitenciario. - El INPEC, entrega las cotizaciones y estudio de mercado y la alcaldía hace el proceso en	10.5 meses

	la funda es retardante al fuego, la espuma no lo es) Funda cerrada con cremallera plástica por 2 lados "Tipo L" Marquilla con número del establecimiento y número consecutivo). La Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY para hombres ha solicitado lo siguiente: computadores de mesa, impresoras multifuncional, todo a monto agotable. El centro CPMSMPY - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán - ha solicitado los siguientes insumos: 2 televisor Smart tv de 75”, 1 video proyector 2 estabilizadores de energía y dos soportes de brazo doble para TV de 75”.	la tienda virtual de Colombia compra eficiente para adquirir lo que solicitan. - Mediante un convenio y conforme las necesidades que tienen las cárceles se les entrega los insumos. - Todo llega a la bodega del municipio y ahí se hace el acta de entrega de los insumos a los encargados de cada centro carcelario. - Los requerimientos pueden ser durante todo el año según el monto agotable del recurso que existe. Para el desarrollo de la actividad se han realizado reuniones con los centros carcelarios para definir las necesidades de elementos para adquirir. De esta manera el rubro que estaba a monto agotable se distribuye para dar cumplimento a los oficios presentados por cada centro. La administración municipal está en proceso de suscribir un convenio interadministrativo con la Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY, una vez se termine la ley de garantías, para la dotación de los siguientes elementos: Computadores de mesa e impresoras multifunción, equipos tecnológicos que reforzaran la realización de audiencias virtuales de las personas privadas de la libertad en la CPAMSPY y reforzaran los programas de resocialización, garantizando el derecho a la libertad de información a los privados de la libertad en temas académicos, científicos, noticias importantes de la vida nacional e internacional, del acontecer político, cultural y social del país. La administración municipal está en proceso de suscribir un convenio interadministrativo con el centro carcelario CPMSMPY - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán, para la dotación de los siguientes elementos: - Televisor Smart tv 75”: el cual se requiere para la sala de televisión del patio principal donde se ubica el personal privado de la libertad, este elemento garantizara el acceso a la información, con el fin de estar actualizados en temas de interés regional, nacional e internacional y programas de interés cultural, musical, científicos o académicos. El otro televisor es necesario para reforzar los programas de resocialización del personal privado de la libertad, tales como actividades grupales, espirituales, grupos excepcionales (afros, indígenas, LGTBI, gestantes, adulto mayor,	

		extranjeras), comité de deportes, grupos de danza, teatro y canto; el cual será ubicado en el área de reflexión –auditorio que queda en la parte interna del establecimiento. - Reguladores de energía: se requieren con el fin de proteger los dos televisores que se van a adquirir, ya que el establecimiento tiene constantes apagones de energía y así prevenir futuros daños en los equipos eléctricos. - Soportes doble barzo de TV 75", se hace necesario para la instalación de los dos televisores, lo cual permite una mejor seguridad y estabilidad en el lugar donde serán instalados, evitando así la manipulación por parte de las PPL. - Video proyector, se hace necesario para apoyar las capacitaciones en salud, riesgo psicosociales y demás actividades que realiza el área de atención y tratamiento, además de ser un elemento útil para la realización de acciones por parte de las redes de apoyo para el PPL del establecimiento. Nota: se anexan los oficios enviados por las cárceles donde solicitan los elementos a necesidad. **Nota: Los apoyos desde el proyecto deben cumplir con la normatividad respectiva.** Esta actividad estará acompañada por un contratista (El estudiante de último semestre de universidad**)** que verificara y acompañará los apoyos que la administración destine para los suministros para las cárceles y de igual manera con el apoyo de todos los profesionales y tecnólogo del proyecto.	
Subactividad 1.6 **Realizar estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación**	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa de derechos Humanos Destinar Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación.	A través del "Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación" se espera Identificar, seleccionar y apoyar a través del capital semilla Unidades Productivas para esta población en el municipio de Popayán para la creación y fortalecimiento. La población que se beneficiará mediante el apoyo con capital semilla para la creación o fortalecimiento de Unidades Productivas deberá tener la calidad de reintegrado y/o reincorporado que resida en del Municipio de Popayán, encontrándose identificados en la ARN, y demás requisitos y criterios exigidos para la selección de la convocatoria, con la cual se beneficiará a emprendimientos	7 meses

	Una (1) persona natural con formación académica en último semestre de universidad certificado, en administración o áreas afines con dos años de experiencia relacionada en atención y apoyo a proyectos para población con enfoque diferencial	individuales y/o cooperativas y/o asociaciones. REQUISITOS HABILITANTES: A continuación, se describen los requisitos necesarios que deben cumplir los participantes individuales y/o cooperativas y/o asociaciones. • Encontrarse en calidad de reintegrado y/o reincorporados que resida en del Municipio de Popayán, encontrándose identificado(as) y certificado(as) por la ARN. • Residir en el Municipio de Popayán (Certificación de la Junta de Acción Comunal o recibo público de residencia) • Las cooperativas y/o asociaciones, deberán presentar el Certificado de Cámara y Comercio, Registro Único Tributario RUT y la mayoría de sus integrantes, deben encontrarse en calidad de reintegrado y/o reincorporado • Los participantes deberán presentar evidencia del producto o servicio de su propuesta • Presentar una sola propuesta, en caso contrario, NO se evaluará ninguna de las presentadas • Ningún integrante del núcleo familiar debe de haber sido beneficiado en convocatorias de creación o fortalecimiento de unidades productivas de la Alcaldía de Popayán, durante el periodo 2020 al 2022. Previa verificación de la entidad. • Que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3. EVALUACION DE SOLICITUDES Las etapas a cursar para acceder al capital semilla son las siguientes: 1. Elaborar y registrar el proyecto a postular. 2. Pasar la evaluación del comité de evaluaciones. 3. Los proyectos aprobados pasan a estudio de mercado y posteriormente al comité de compras. 4. Una vez aprobadas las anteriores etapas será entregado la capital semilla a cada unidad productiva. **El estudiante de último semestre de universidad,** se encargará en esta actividad de: 1. será el enlace en la implementación de la ruta de cooperación entre la administración, la ARN (Agencia para la Reincorporación y Normalización) y los centros penitenciarios y carcelarios.	

		2. Se encargará de crear la ruta de atención y focalización de la población en proceso de reincorporación a la vida civil. 3. Se encargará de la divulgación, presentación y realización de capacitaciones en los alcances de los acuerdos de paz y su reglamentación. 4.Para esto se realizarán capacitaciones entre talleres y mesas de dialogo ya sea presenciales o semipresenciales a población en proceso de resocialización y reincorporación. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales y tecnologos en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.

PRODUCTO: MGA: Documentos normativos (4502026)
PDM:

- ✓ Política pública de derechos humanos formulada y presentada.

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 2 **Construcción de la política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán.**	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Contratar una consultoría para construir la política pública	La consultoría para la construcción de la política pública de derechos humanos para Popayán tendrá las siguientes actividades: 1. Revisión y ajuste del documento diagnóstico 2. Construcción del documento técnico 3. Construcción del proyecto de acuerdo 4. Construcción del plan de acción 5. Construcción de estudio técnico 6. Construcción del documento técnico La consultoría deberá contemplar el trabajo de campo en reuniones donde se deberá invitar a participar a los líderes de derechos humanos y ciudadanía en general para el proceso de caracterización de la población y su participación en el desarrollo del proceso de la política pública. - Aplicación de método de Mesas de trabajo y árboles de problemas, para analizar, socializar y comparar la información obtenida en cada uno de los componentes estratégicos. - Sistematización y análisis de la información recolectada, diseño preliminar de política pública de derechos humanos del municipio de Popayán. - Socialización documento de la política pública de los derechos humanos	6 meses

		Lugar: Comunas y veredas del municipio de Popayán Duración: 6 meses. Resultado final: Documento final de Política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales y tecnólogos en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Aumentar estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante.

PRODUCTO: MGA: Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos (4502019)
PDM:

- ✓ Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 3 **Activar la ruta de atención, orientación y/o ayuda humanitaria para población migrante**	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa de derechos Humanos 47 kits energéticos (atún, agua, bocadillo, galletas de sal)	Desde el programa de derechos humanos se viene apoyando la ruta de atención para población migrante con la Personería de Popayán, Defensoría del Pueblo, Ministerio de relaciones exteriores, articulación con Migración Colombia, Gobernación del Cauca, entre otras instituciones públicas y privadas, que se unen a las jornadas de atención y que de manera solidaria se trabaja por mejorar la calidad de vida de esta población. Esta actividad se realiza dando alcance a la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, Decreto 216 del 2021, y demás normas que reglamentan la atención a esta población. En el marco de la ayuda humanitaria para esta población en las jornadas que se realicen se entregarán 47 kits energéticos (atún, agua, bocadillo, galletas de sal). Las jornadas se realizarán en sitios públicos como coliseos, salones de junta de acción comunal, o nos dirigiremos al territorio donde se disponga ya sea con el cooperante o la población que requiera de este apoyo, la cantidad de jornadas variara conforme se logre la meta de atención que son 100 personas migrantes por tal motivo se puede generar el cumplimiento de esta meta ya sea en una sola jornada masiva o se realizaran varias.	10.5 meses

		Adicionalmente desde el programa de derechos humanos se articularán entidades que apoyen la atención humanitaria, atención psicosocial y jurídica, y la remisión a las entidades que se requiera para la activación de ruta a la población migrante con el apoyo de todo el personal del programa de derechos humanos. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Fortalecer acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos.

PRODUCTO: MGA: Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)
PDM:

- ✓ Estrategia institucional y ciudadana de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos implementada

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 4 **Fortalecer el Comité de Derechos Humanos del municipio de Popayán** NOTA: esta actividad se mantiene, ya que la operatividad está a cargo de la secretaría de Gobierno.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad - Personal de apoyo del programa de derechos Humanos Proceso contractual de logística para el suministro de treinta (30) refrigerios	El Comité de Derechos Humanos es un espacio que se apoya desde el programa de derechos humanos de la secretaria de Gobierno, como un espacio de participación ciudadana por excelencia, el cual se convoca, debate y propende la defensa y la plena vigencia de los Derechos Humanos en el territorio. El comité de Derechos Humanos del municipio debe actualizarse como la ley lo ha establecido, a través de un decreto firmado por el señor alcalde del municipio de Popayán, el mismo está integrado por: El alcalde Municipal (o a quien éste delegue para tal efecto) quien lo presidirá La secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria (o a quien éste designe) quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité. La secretaria general (o a quien este delegue). La secretaria de Planeación (o a quien este delegue). La secretaria de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico (o a quien este delegue). La secretaria de Educación (o a quien este delegue). La secretaria de Deporte y Cultura (o a quien este delegue). La secretaria de Hacienda (o a quien este delegue). La secretaria de Infraestructura (o a quien este delegue). La secretaria de Salud (o a quien este delegue).	10.5 meses

		La secretaria de la Mujer (o a quien este delegue). El comandante de Policía Metropolitana de Popayán o su delegado. El comandante del Ejército para el Municipio o a quien éste delegue. Demás integrantes que la norma así lo prevea El comité sesionara las veces que sus integrantes consideren necesarias y del mismo modo cada subcomité. Los subcomités creados son los siguientes: - Subcomité de prevención, protección y seguimiento a líderes, lideresas sociales, defensores de Derechos Humanos, Periodistas. - Subcomité de Reincorporados - Se actualizará la información según la normatividad nacional vigente, para la implementación de la mesa de garantías, en cuanto se actualice y puesta en marcha del Comité de Derechos Humanos del municipio de Popayán. Para el desarrollo de esta actividad se necesita el suministro de refrigerios para los participantes del comité en los días de sesión. Cada una de las actividades tendrán un mínimo de 4 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para los asistentes a los eventos. Los profesionales en, Administración, Ciencias Sociales, el apoyo a la coordinación y el Tecnólogo, serán los encargados de las citaciones a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, llevar a cabo las actas, dar seguimiento a los compromisos, apoyar los subcomités, apoyar en los compromisos que desde la secretaria de gobierno- programa de derechos humanos se adquieran.	
Subactividad 4.1 **Celebrar las fechas conmemorativas de la paz y los derechos humanos** NOTA: esta actividad se mantiene por ser fechas simbólicas	Se requiere para el desarrollo de esta actividad - Personal de apoyo del programa de derechos Humanos. Proceso contractual de logística para el suministro de ciento veintiocho (128) refrigerios.	La celebración de fechas conmemorativas es una actividad de tracto sucesivo (que se va realizando conforme el tiempo), son hechos que se deben por memoria histórica implementar de forma constante (año a año) es por eso que se destina este espacio para el cuatrienio. **El 21 de septiembre** se conmemora el Día Internacional de la Paz a nivel mundial acorde con las Naciones Unidas (ONU). No obstante, se realizará dicha conmemoración en la ciudad de Popayán, con el objetivo de incentivar la paz, recordar que es un derecho importante que debe ser permanente y que se debe seguir conservándose	6 meses

de celebración internacional para la revalorización y resignificación de los derechos humanos y la paz.		**El 10 de diciembre**, es la Conmemoración del día internacional de los derechos humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1.948 entre 48 estados que dijeron que sí en el que se encuentra Colombia, por esta razón se conmemorara el día de los derechos humanos a nivel internacional el 10 de diciembre, fecha promovida por Naciones Unidas. Para el desarrollo de estas conmemoraciones se tendrá en cuenta lo siguiente: - Coordinación y gestión con cooperantes internacionales, otras entidades del sector público o privado, las organizaciones sociales y demás instituciones que celebran las fechas conmemorativas con las cuales se realizaran mesas de trabajo para hacer un trabajo conjunto. -Realizar la difusión en medios de comunicación como redes sociales y radio local. Para estas conmemoraciones se requiere: - 128 refrigerios para los participantes a las conmemoraciones Cada una de las actividades tendrán un mínimo de 4 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para los asistentes a los eventos. Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales y tecnólogos en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.	

13. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGION	DEPARTAMETNO	MUNICIPIO	UBICACIÓN ESPECIFICA
OCCIDENTE	CAUCA	POPAYÁN	Personas de las comunas 2,5,6,7,8 y 9 que se ven a afectadas por la vulneración de sus derechos humanos, y los que se encuentran en procesos de reincorporación y resocialización.

14. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Mejorar la efectividad en la protección de los derechos humanos de las personas y grupos poblacionales vulnerables con enfoque diferencial del municipio de Popayán		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**PRODUCTO**	**ACTIVIDADES**	**VALOR**

1.Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial	MGA: Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038) PDM: ✓ Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada ✓ Acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo implementadas ✓ Estrategia de fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz implementada ✓ Estrategia integral para la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993) dinamizada ✓ Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento y promoción en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial	$ 80.477.950
		Subactividad 1.1 Realizar acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo a la población que las requiera	$ 1.000.000
		Subactividad 1.2 Apoyar la Operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación	$ 21.016.000
		Subactividad 1.3 Dinamizar el Comité de Trata de Personas	$386.640
		Subactividad 1.4 Fortalecer los planes de acciones preventivas y actos urgentes para la protección de posibles víctimas de trata de personas, amenazas contra sujetos cobijados por el Decreto 1066 del 2015 y 660 del 2018 y acciones de apoyo y acompañamiento al Consejo Territorial de Paz Convivencia y Reconciliación	$2.000.000
		Subactividad 1.5 Apoyar la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993)	$180.000.000
		Subactividad 1.6 Realizar estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación	$46.695.000
2. Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.	MGA: Documentos normativos (4502026) PDM: Política pública de derechos humanos formulada y presentada.	Actividad 2 Construcción de la política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán.	$30.000.000
3. Aumentar estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante	MGA: Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos (4502019) PDM: Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada	Actividad 3 Activar la ruta de atención, orientación y/o ayuda humanitaria para población migrante	$1.176.000
4. Fortalecer acciones y estrategias	MGA: Servicio de promoción a la	Actividad 4 Fortalecer el Comité de Derechos Humanos del municipio de Popayán	$214.800

ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos	participación ciudadana (4502001) PDM: Estrategia institucional y ciudadana de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos implementada	Subactividad 4.1 Celebrar las fechas conmemorativas de la paz y los derechos humanos	$917.610
		TOTAL	**$363.884.000**

15. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO RADICADO NO:		**NOMBRE DEL PROYECTO**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DDHH**

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la efectividad en la protección de los derechos humanos de las personas y grupos poblacionales vulnerables con enfoque diferencial del municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
							PROPIOS	SGP	
1. Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial.	MGA: Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038) PDM: ü Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada ü Acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo implementadas ü Estrategia de fortalecimiento al Consejo Municipal de Paz implementada ü Estrategia integral para la atención a	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento y promoción en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial	Apoyo a la coordinación. Profesional universitario en ciencias sociales, o económicas y administrativas o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año	10.5	mes	$ 3.800.000	$ 39.270.000		$ 39.270.000
			Profesional universitario en trabajo social o psicología áreas afines, con experiencia profesional de 1 año.	9.5	mes	$ 2.900.000	$ 27.555.000		$ 27.555.000
			Tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de 6 meses	7.5	mes	$ 1.800.000	$ 13.500.000		$ 13.500.000
			Suministro de refrigerios	19	unidad	$ 8.050	$ 152.950		$ 152.950

	la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993) dinamizada ü Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada	Subactividad 1.1 Realizar acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo a la población que las requiera	Impresión Plegable a tamaño carta a tres cuerpos en propalcote de 120 grs	1350	unidad	$ 380	$ 513.000		$ 513.000
			Impresión Afiche a cuatro tintas tamaño 1/4 de pliego en bond de 115 grs alusivo a la ruta de Prevención y protección	200	unidad	$ 495	$ 99.000		$ 99.000
			Pendón a 4 tintas en lona tamaño 1,90 x 1 mt con su respectiva araña	2	unidad	$ 194.000	$ 388.000		$ 388.000
		Subactividad 1.2 Apoyar la Operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación	Profesional universitario en administración o ciencias económicas o en ciencias sociales o ciencia política o áreas afines, con experiencia profesional de 1 año.	7	mes	$ 2.900.000	$ 20.300.000		$ 20.300.000
			Suministro de refrigerios	100	unidad	$ 7.160	$ 716.000		$ 716.000
		Subactividad 1.3 Dinamizar el Comité de Trata de Personas	Suministro de refrigerios	54	unidad	$ 7.160	$ 386.640		$ 386.640

		Subactividad 1.4 Fortalecer los planes de acciones preventivas y actos urgentes para la protección de posibles víctimas de trata de personas, amenazas contra sujetos cobijados por el Decreto 1066 del 2015 y 660 del 2018 y acciones de apoyo y acompañamiento al Consejo Territorial de Paz Convivencia y Reconciliación	Proceso contractual de operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación	1	global	$ 2.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
		Subactividad 1.5 Apoyar la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993)	Kits de aseo cárcel de hombres(1 máquina de afeitar, 2 rollos papel higiénico, 1 crema de dientes, 1 jabón de tocador, 1 desodorante antitranspirante, 1 cepillo dental)	160	unidad	$ 25.000	$ 4.000.000		$ 4.000.000
			Colchoneta cárcel de hombres(con cremallera en L D-26 lonas kodra/cordura, color azul oscuro - FUNDA RETARDANTE AL FUEGO)	60	unidad	$ 350.000	$ 21.000.000		$ 21.000.000
			Proceso contractual para adquirir computadores de mesa (cárcel de hombres)	1	global	$ 104.000.000	$ 104.000.000		$ 104.000.000

			Proceso contractual para adquirir impresoras multifuncional (cárcel de hombres)	1	global	$ 35.000.000	$ 35.000.000		$ 35.000.000
			Proceso contractual para adquirir televisor SMART TV de 75" - Cárcel de mujeres	2	unidad	$ 5.900.000	$ 11.800.000		$ 11.800.000
			Proceso contractual para adquirir un video proyector - Cárcel de mujeres	1	unidad	$ 3.000.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000
			Proceso contractual para adquirir estabilizadores de energía - Cárcel de mujeres	2	global	$ 200.000	$ 400.000		$ 400.000
			Proceso contractual para adquirir soportes doble brazo para tv de 75" - Cárcel de mujeres	2	global	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000
		Subactividad 1.6 Realizar estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación	Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación.	1	global	$ 26.395.000	$ 26.395.000		$ 26.395.000
			Una (1) persona natural con formación académica en último semestre de universidad certificado, en administración o áreas afines con dos años de experiencia relacionada en atención	7	mes	$ 2.900.000	$ 20.300.000		$ 20.300.000

			y apoyo a proyectos para población con enfoque diferencial						
SUBTOTAL 1							**$ 331.575.590**	**$ -**	**$ 331.575.590**
Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.	MGA: Documentos normativos (4502026) PDM: Política pública de derechos humanos formulada y presentada.	Actividad 2 Construcción de la política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán.	Contratar una consultoría para construir la política pública	1	global	$ 30.000.000	$ 30.000.000		$ 30.000.000
SUBTOTAL 2							**$ 30.000.000**	**$ -**	**$ 30.000.000**
Aumentar estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante.	MGA: Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos (4502019) PDM: Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada	Actividad 3 Activar la ruta de atención, orientación y/o ayuda humanitaria para población migrante	kit energético (atún, agua, bocadillo, galletas de sal)	47	unidad	$ 25.000	$ 1.176.000		$ 1.176.000
SUBTOTAL 3							**$ 1.176.000**	**$ -**	**$ 1.176.000**
Fortalecer acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos		Actividad 4 Fortalecer el Comité de Derechos Humanos del municipio de Popayán	Suministro de refrigerios	30	unidad	$ 7.160	$ 214.800		$ 214.800
		Subactividad 4,1 Celebrar las fechas conmemorativas	Suministro de refrigerios	128	unidad	$ 7.160	$ 917.610		$ 917.610

		de la paz y los derechos humanos							
SUBTOTAL 4							**$ 1.132.410**	**$ -**	**$ 1.132.410**
TOTAL PROYECTO							**$ 363.884.000**	**$ -**	**$ 363.884.000**

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Proyecto: Marta Cecilia Sotelo Ruiz – Formuladora de Proyectos
Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Archivado en: PQR's Internas

16. CRONOGRAMA
VIGENCIA 2022

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MESES / ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 10,5
1.Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección atención y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento y promoción en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.1 Realizar acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo a la población que las requiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.2 Apoyar la Operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación		X	X	X				X	X	X	X
	Subactividad 1.3 Dinamizar el Comité de Trata de Personas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.4 Fortalecer los planes de acciones preventivas y actos urgentes para la protección de posibles víctimas de trata de personas, amenazas contra sujetos cobijados por el Decreto 1066 del 2015 y 660 del 2018 y acciones de apoyo y acompañamiento al Consejo Territorial de Paz Convivencia y Reconciliación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.5 Apoyar la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (Ley 65 de 1993)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	Subactividad 1.6 Realizar estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación		X	X	X				X	X	X	X
2. Construcción y socialización de políticas públicas de derechos humanos en la ciudad.	Actividad 2 Construcción de la política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán.						X	X	X	X	X	X
3. Aumentar estrategias de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante	Actividad 3 Activar la ruta de atención, orientación y/o ayuda humanitaria para población migrante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Fortalecer acciones y estrategias ciudadanas de promoción de Paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos	Actividad 4 Fortalecer el Comité de Derechos Humanos del municipio de Popayán	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 4.1 Celebrar las fechas conmemorativas de la paz y los derechos humanos						X	X	X	X	X	X

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Proyecto: Marta Cecilia Sotelo Ruiz – Formuladora de Proyectos
Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Archivado en: PQR's Internas